

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2020/4337 *Aprobación provisional de la Ordenanza de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2020, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza de Tráfico, Circulación a Motor y Seguridad Vial.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arquillos, a 03 de noviembre de 2020.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL MANRIQUE PEINADO.